 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECO-16-01
	Proceso: Contratación y Compras	Fecha: 15 - 09 - 2017
	Formato: Comunicación y compra	Página 1 de 6
	Área Responsable: Secretaría General	

NÚMERO DEL PROCESO SECOP II:
CGS-MC-006-2025

CONTRATO N°. 014 DE 2025
16 de Diciembre de 2025
Consecutivo Contratos CGS

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA PROCESO N°. CGS-MC-006-2025

Bucaramanga, 16 de noviembre de 2025

Señores

MIHOSTING SAS

R/L JORGE LUIS VILLEGAS MAGUIÑA

CL 20 31B-40 OF 305 EDIFICIO OFFICE CENTER, Tel 6027371303 - 3002030723

Email: gerencia@esmihosting.co

Pasto Nariño

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. **CGS-MC-006-2025**.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 de 2021 que a su vez reglamento los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado por medio de la plataforma del SECOP II, con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y GESTIÓN DE DOMINIO DE UN HOSTING PARA EL PORTAL WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER VIGENCIA 2025 - 2026"**.

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presenten, podrá dirigirse a la Contraloría General de Santander, ubicada en la calle 37 No. 10-30 piso sexto del Edificio de la Gobernación de Santander.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **CGS-MC-006-2025**, con los estudios previos, evaluación y ofrecimientos formulados en su propuesta que forman parte integral de la carta de aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA		NUMERO DE CONTRATO: 014 DE 2025	
CONTRATISTA	NOMBRE: MIHOSTING SAS		
	NIT: 900724548-6		
	TELÉFONO: 6027371303 - 3002030723	DIRECCIÓN: CL 20 31B-40 OF 305 EDIFICIO OFFICE CENTER, Pasto – Nariño	
CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y GESTIÓN DE DOMINIO DE UN HOSTING PARA EL PORTAL WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER VIGENCIA 2025 - 2026			
ALCANCE DEL OBJETO:			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES y/o SERVICIOS:			
La Contraloría General de Santander, contratará la prestación de servicios en mención con personas naturales y/o jurídicas especializadas en el objeto del presente proceso, que provean los servicios y que			

NÚMERO DEL PROCESO SECOP II:
CGS-MC-006-2025

CONTRATO N°. 014 DE 2025

 16 de Diciembre de 2025
Consecutivo Contratos CGS

cumplan con los requerimientos técnicos de la Entidad, con experiencia e idoneidad, al fin de contar durante la duración del contrato objeto de este proceso,

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
Activación de dominio en el servidor de hosting (setup) contraloriasantander.gov.co	1 AÑO
Administrador Total del Sistema	
Panel de Soporte	
Soporte 24x7, reinstalación S.O.	
Disponibilidad del servicio 99%.	
Actualización de Kernel y complementos	
Chequeo de Seguridad Interna, Vulneración del Servicio, Spammer	
VCPU 1	
Memoria RAM 15 Gb	
Espacio en Disco 300 Gb SSD RAID 10	
Ancho de Banda 600 GB/mo	
IP Dedicada Up 2 IPv6	
Migración Completa Sitio Web	
Certificado SSL	
Backups diarios	

NOTA 1: El contrato se deberá ejecutar teniendo en cuenta los aspectos técnicos requeridos en cada servicio solicitado, razón por la cual, la descripción anterior corresponde a aquellos aspectos mínimos establecidos por la Entidad, sin perjuicio que el contratista tenga en cuenta para la ejecución del contrato, se debe realizar de conformidad con todas las normas técnicas y medidas para este tipo de contratos, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte de la prestación del servicio para este tipo de contrato.

NOTA 2: Quien no cumpla con las condiciones anteriormente descritas se considerará como NO HABILITADO. Igualmente, a quien se le adjudique el contrato si no cumple con las especificaciones técnicas exigidas y presentadas en la propuesta, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento.

NOTA 3: No se aceptan propuestas parciales. El oferente deberá comprometerse con la Contraloría General de Santander a realizar todas las actividades solicitadas, por tanto, serán rechazadas técnicamente aquellas propuestas en las cuales no se incluyan los items solicitados. El cumplimiento de estos requisitos se calificará con la denominación "CUMPLE / NO CUMPLE", por lo tanto, no otorgan puntaje, pero su incumplimiento será causal de rechazo de la propuesta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES GENERALES: El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a: **1)** Dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos (manuales, procedimientos, instructivos, guías, códigos, formatos, etc.) que conforman el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER y demás sistemas que se adopten. **2)** Tener en cuenta para el cumplimiento del objeto convenido, la organización interna de la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, para el efecto debe cumplir los procedimientos y diligenciar los formatos establecidos por la entidad para el desarrollo de sus procesos. **3)** Asistir cuando se le solicite por el Supervisor del contrato a reuniones, audiencias y comités. **4)** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 la empresa debe A. Estar afiliado a un fondo de pensiones B. Estar afiliado a una EPS. C. Realizar los aportes a salud y pensión con un ingreso base de cotización (IBC) igual establecido por la normatividad vigente. **5)** Presentar los informes que le sean solicitados por el Supervisor del contrato. **6)** Ejecutar las demás actividades necesarias y que específicamente le sean asignadas para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, alcance y obligaciones contratadas, aunque no estén



NÚMERO DEL PROCESO SECOP II:
CGS-MC-006-2025

CONTRATO N° 014 DE 2025

16 de Diciembre de 2025
Consecutivo Contratos CGS


expresamente señaladas en el presente documentos, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza, objeto y fines pertinentes de la entidad. **7)** Ingresar información veraz, oportuna y confiable a los aplicativos proporcionados por la entidad y generar los reportes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato **8)** Allegar dentro de los términos previstos en el contrato los documentos y garantías requeridos para la ejecución de este. **9)** Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: **1)** Realizar el registro presupuestal correspondiente; **2)** Prestar toda la colaboración que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato; **3)** Ejercer la supervisión, sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en el presente contrato; **4)** Suministrar toda la información que requiera el contratista para el desarrollo y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: **1)** Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la aceptación de la oferta, los estudios previos, la invitación pública, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el CONTRATISTA, de acuerdo con los precios y valores unitarios ofertados. **2)** Ejecutar el contrato en los términos y plazos ofertados. **3)** Informar a la Contraloría General de Santander por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato. **4) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.** **5)** Cumplir con las instrucciones impartidas por la CGS y atender los requerimientos que se efectúen a través del supervisor del contrato. **6)** Garantizar la calidad de los bienes a entregar y realizar los cambios de los elementos que se encuentren en mal estado o con desperfectos. **7)** Aportar certificación bancaria al momento de la presentación de la factura o cuenta de cobro, en la cual informará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del CONTRATISTA. **8)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la Contraloría General de Santander y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER declare la caducidad del contrato; **9)** Acreditar afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003. **10)** Publicar en el SECOP II los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. **11)** Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y en la oferta presentada por el contratista y las que se deriven de su naturaleza. **12) Entregar los bienes contratados dentro de los tiempos establecidos en el contrato y acorde con las especificaciones técnicas.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los costos se encuentran amparados por:

CDP	25C00383
RUBRO	Servicios Plan Hosting
CODIGO	0.3.31.2.1.2.02.02.008.04
VALOR	\$ 7.250.000
FUENTE	ICDL
FECHA	29/09/2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECO-16-01
	Proceso: Contratación y Compras	Fecha: 15 - 09 - 2017
	Formato: Comunicación y compra	Página 4 de 6
	Área Responsable: Secretaría General	

NÚMERO DEL PROCESO SECOP II:
CGS-MC-006-2025

CONTRATO N°. 014 DE 2025

16 de Diciembre de 2025
Consecutivo Contratos CGS

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es el correspondiente presupuesto oficial estimado para el presente proceso que asciende a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.690.00)** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas y erogaciones que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El requerimiento sobre la necesidad de la entidad se realizará por intermedio del funcionario asignado como supervisor del contrato, una vez se realice el inicio del contrato en la plataforma SECOP II.

FORMA DE PAGO: La forma de pago del presente contrato se efectuará de la siguiente manera: a) un único pago al cumplimiento del 100% de la ejecución del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de contratista, suscripción de acta única de pago y de liquidación del contrato.

Para el pago, se deberán allegar todos documentos necesarios y contar con el visto bueno del Supervisor que se designe para el contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligada la Contraloría General de Santander se realizarán en la forma establecida previo cumplimiento del alcance contractual, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos de la Contraloría General de Santander.

PARAGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza a la Contraloría General de Santander, para que, por conducto de tesorería, efectúe, de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PLAZO: El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo estimado para la ejecución del contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 12 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que ocurra primero, sin que exceda la vigencia 2025., previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta, sin que exceda la vigencia 2025.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución de este, más el termino establecido para su liquidación.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del presente contrato de la Contraloría General de Santander se designará mediante oficio suscrito por el ordenador del Gasto.



NÚMERO DEL PROCESO SECOP II:
CGS-MC-006-2025

CONTRATO N°. 014 DE 2025

16 de Diciembre de 2025
Consecutivo Contratos CGS

PROPUESTA ECONOMICA

Una vez realizada la verificación aritmética de la oferta económica por parte de la Entidad, donde se detalla el valor unitario del ítem, y el valor total de la oferta suscita en la plataforma SECOP II, se concluye que la misma es correcta y se acepta por parte de la Entidad contratante por el valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.690.00)** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas y erogaciones que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PROPUESTA ECONOMICA

San Juan de Pasto 12 de diciembre del 2025.

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER
Edificio Gobernación de Santander
Calle 37 No 10-30
E.S.D

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA CSG-114C-006 -2025 — OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y GESTIÓN DE DOMINIO DE UN HOSTING PARA EL PORTAL WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER VIGENCIA 2025 - 2026"

Me permito presentar propuesta económica y de especificaciones técnicas de acuerdo a lo contenido en el Estudio Previo y en la Invitación Pública, que hacen parte integral del presente proceso, respecto de lo cual me comprometo a cumplir lo siguiente:

DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR OFERTADO
Activación de dominio en el servidor de hosting (setup) contraloriasantander.gov.co	1 AÑO	\$ 2.690.000
Administrador Total del Sistema		
Panel de Soporte		
Soporte 24x7, reinstalación S.O.		
Disponibilidad del servicio 99%.		
Actualización de Kernel y complementos		
Chequeo de Seguridad Interna, Vulneración del Servicio, Spammer		
VCPU 1		
Memoria RAM 15 Gb		
Espacio en Disco 280 Gb SSD RAID 10		
Ancho de Banda 600 GB/mo		
IP Dedicada Up 2 IPv6		
Certificado SSL		

El valor del contrato será resultado del valor total adjudicado incluidos costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato, que se deberán tener en cuenta al momento de ofertar el precio unitario.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente MIHOSTING SAS
NIT. 900.724.548-8
Nombre del Representante Legal y/o representante JORGE LUIS VILLEGAS MAGUIÑA
C.Extranjería. N° 263802 de Bogota
Dirección: CALLE 20 31 B 40 OF 305 EDIFICIO OFFICE CENTER
Ciudad: Pasto (N)
Teléfono: 6027217276
Celular: 300 203 07 23
Email: gerencia@esmihosting.co



NÚMERO DEL PROCESO SECOP II:
CGS-MC-006-2025

CONTRATO N°. 014 DE 2025

16 de Diciembre de 2025
Consecutivo Contratos CGS

GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del Decreto N°. 1082 de 2015 no es obligatoria y la justificación para exigir las o no, debe estar en los estudios y documentos previos.

En mérito de lo anterior y de acuerdo con la naturaleza del proceso contractual la Contraloría General de Santander, No Exigirá garantía para el presente proceso contractual, toda vez que, los posibles riesgos estimados en el proceso de selección y contractual, pueden ser mitigados con el desarrollo de actuaciones administrativas a cargo de los funcionarios responsables.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación pública N°. **CGS-MC-006-2025**.

Con atención y respeto,

LEIDY KARINA CASTILLO PUENTES

Secretaria General
Ordenadora del Gasto